



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 319-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 2973-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 21 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2973-2021-GRA-PEMS/OA/ULS del 21 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **CONCURSO PUBLICO N° 004-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la **“CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES MENORES PARA EL PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS 2021 - 2022”**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Designar el comité de selección para la **CONCURSO PUBLICO N° 004-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para **“CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES MENORES PARA EL PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS 2021 - 2022”** conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Lic. Edgar Cornejo Choquecota	30962183	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios
2	Primer Miembro	Sr. Jorge Monroy Meza	29705919	Encargado Provisional de Seguros
3	Segundo Miembro	Econ. Sandra Rodríguez Cárdenas	29567140	Jefe de la Oficina de Administración
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Encargado de compras y servicios



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



2	Primer Suplente	Miembro	Sr. José Benavente Petit	29286703	Control Patrimonial
3	Segundo Suplente	Miembro	CPC. Jaime Gutierrez Quispe	29450190	Analista Contable

**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4155071  
Exp. 258153 7